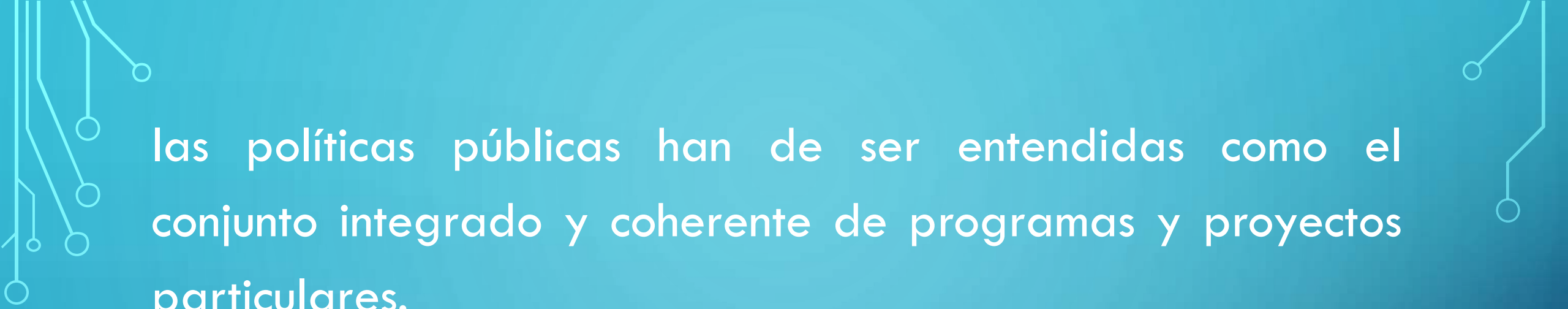


# POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD PARA EL ADULTO MAYOR



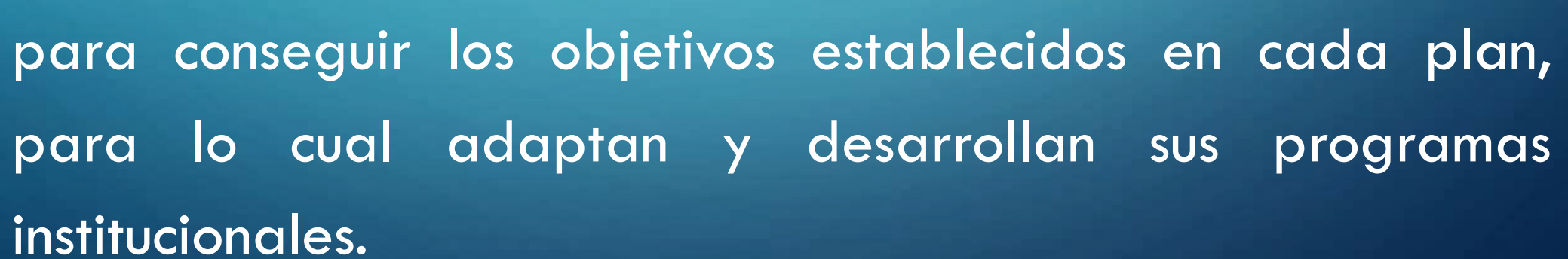
L.E. LIDIA JANETT OLIVER BALDERRAMA

SEPTIEMBRE 2018



las políticas públicas han de ser entendidas como el conjunto integrado y coherente de programas y proyectos particulares.

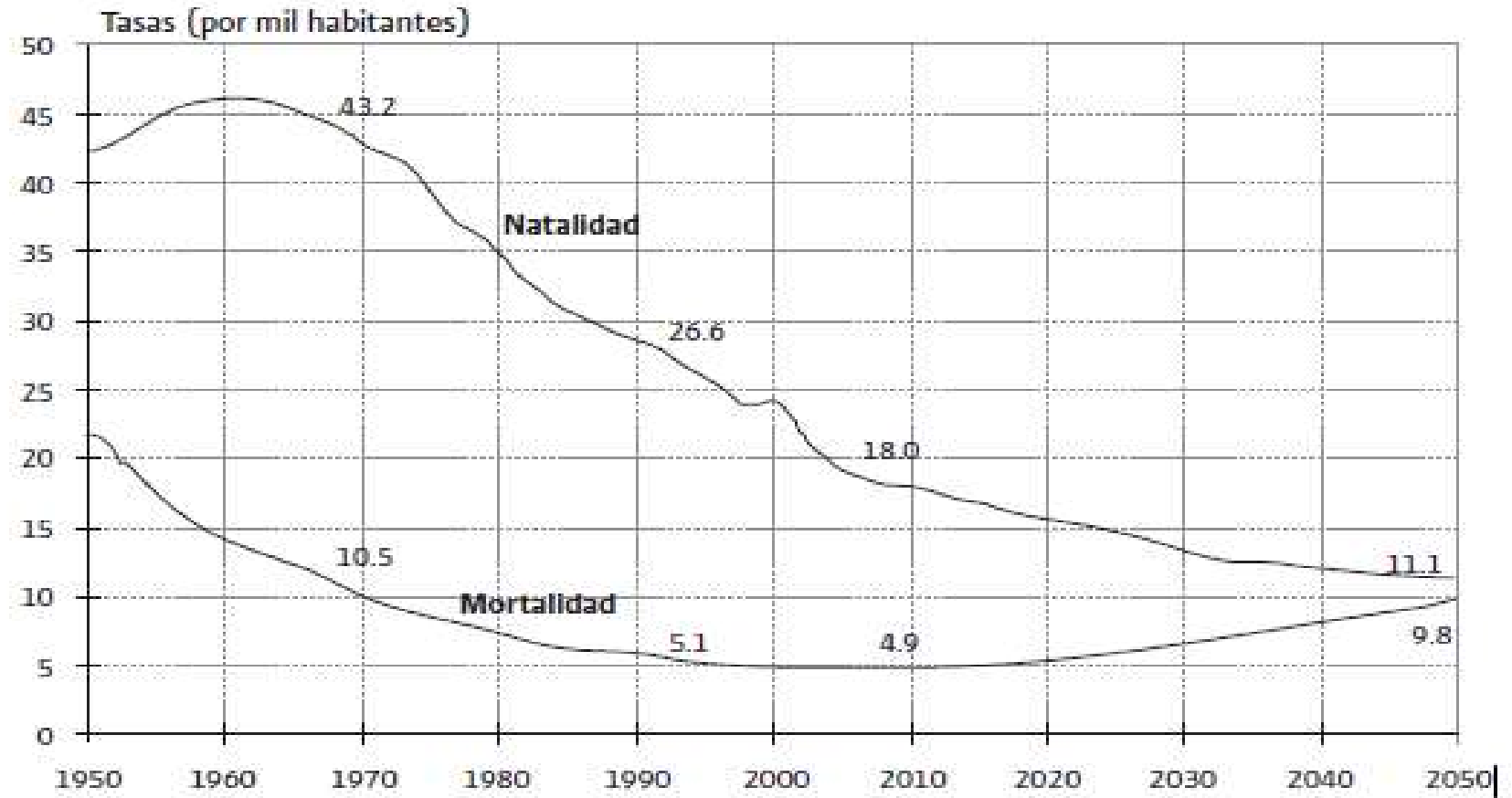
A partir de los Planes Nacionales de desarrollo elaborados cada sexenio por los Gobiernos, los diferentes sectores de la administración pública e instituciones, reciben “línea” para conseguir los objetivos establecidos en cada plan, para lo cual adaptan y desarrollan sus programas institucionales.



Se estima que en el mundo hay 605 millones de personas de más de 60 años. La proporción de personas de edad seguirá aumentando durante las próximas décadas. Para el año 2025 se considera que habrá 1.200 millones en todo el mundo y dos de cada tres vivirán en países en desarrollo.



Gráfico 1. Transición demográfica 1950 - 2050



La esperanza de vida de las mujeres en 2050 será de 83.6 años y de 79 años en hombres

México se ubica en el grupo de países con envejecimiento moderado. Asimismo, presenta una tasa de fecundidad relativamente baja (entre 2.8 y 2.0 hijos por mujer) y un índice de envejecimiento que oscila entre 23.2 por ciento y 36.9 por ciento.



- Esto significa que en nuestro país el acelerado envejecimiento de la población es una realidad y es el momento indicado para continuar con la creación de acciones que nos preparen para enfrentar este nuevo panorama demográfico.
- El reto del siglo XXI es asegurar una calidad de vida óptima para las personas de edad y retrasar la aparición de discapacidades propias de la edad.

# LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

México 2002

- Se establece la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Artículo 3

- Los Adultos Mayores son aquellas personas que cuentan con 60 años o más de edad

# LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

**1. Derecho a una vida con calidad, sin violencia y sin discriminación.**

(Artículo 5o, fracción I)

**2. Derecho a un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial**

(Artículo 5o, fracción II)

**3. Derecho a la salud, alimentación y familia.**

(Artículo 5o, fracción III)

**4. Derecho a la educación.**

(Artículo 5o, fracción IV)

**• 5. Derecho a un trabajo digno y bien remunerado.**

• (Artículo 5o, fracción V)





## **6. Derecho a la asistencia social.**

- (Artículo 5o,fracción VI)

## **7. Derecho a asociarse y participar en procesos productivos de educación y capacitación en su comunidad.**

- (Artículo 5o. fracción VII)

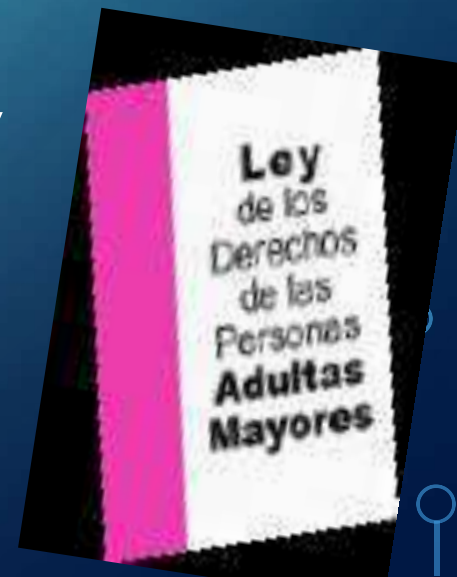
## **8. Derecho a denunciar todo hecho, acto u omisión que viole los derechos que consagra la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.**

(Artículo 5o, fracción VIII)

## **9. Derecho a la atención preferente en establecimientos públicos y privados que presten servicio al público.**

- (Artículo 5o.fracción XI)

- **10. Derecho a contar con asientos preferentes en los servicios de autotransporte.**



1997

- Se crea el Instituto Nacional de la Senectud INSEN

2002

- Cambia su nombre a INAPLEN: Instituto Nacional de las Personas con Plenitud
- Se incorpora a la Secretaría de Desarrollo Social como organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio

2002

- Se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, creando el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM



Se le confiere la rectoría de las políticas públicas para la atención específica de la población de 60 años de edad o más

Se crea con el objeto general de coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas que repercuten directamente a éste sector de la población

El esquema de protección de salud requiere cubrir padecimientos asociados con enfermedades crónico-degenerativas, debido a que la diabetes mellitus y las enfermedades isquémicas del corazón en 2010 registraron una tasa de mortalidad del 4.9 por cada mil habitantes en la población de 65 años y más.

# ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

## Pobreza e integración social

Concibe a la vejez como una etapa de carencias en lo económico, físico y social, con falta de ingresos, autonomía y papeles sociales donde la protección y atención de los Adultos Mayores es responsabilidad del Estado

# ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

## Enfoque de derechos

Este enfoque impulsó un cambio estructural en el diseño de la Política Pública de vejez, al traspasar la esfera individual en la atención e incluir los derechos sociales, al trabajo, estudio, asistencia, salud, seguridad, recreación y medio ambiente saludable

# ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

## Enfoque de derechos

Las personas adultas mayores son considerados sujetos de derechos, beneficiarios activos de la Política Pública



# INAPAM

albergues

residencias de día

centros de atención  
integral

centros culturales

Clubes





# CONCLUSIONES

- Un derecho fundamental del adulto mayor es el de la salud. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, resguarda en su artículo 3 que el Adulto Mayor debe tener acceso preferente a los servicios de salud.
- México, ante la transición demográfica con un envejecimiento poblacional requiere establecer las bases para garantizar una mejora en la calidad de vida de los Adultos Mayores

# CONCLUSIONES

- La política en salud tendrá como prioridad establecer la universalización de los servicios de salud, en especial de los grupos vulnerables, como es el caso del Adulto Mayor
- La política sectorial en salud promueve el autocuidado y el envejecimiento activo, para un mayor bienestar del Adulto Mayor
- La estrategia a seguir se focaliza en que los servicios de salud para el Adulto Mayor deben ser preventivos y de promoción a la salud, en donde cambien los comportamientos hacia una cultura saludable, mejorando la calidad de vida de los individuos

## BIBLIOGRAFÍA:

- *Los derechos humanos de las personas adultas mayores* editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos septiembre de 2017
- *Revista CONAMED, vol. 19, núm. 2, abril-junio 2014*
- Ejes rectores de la política pública nacional a favor de las personas adultas mayores INAPAM
- *Organización Mundial de la Salud*
- *Organización Panamericana de la Salud*

*envejecer*



**ES**

**COMO**

**ESCALAR**

**UNA GRAN**

**MONTAÑA:**

**MIENTRAS SE SUBE**

**LAS FUERZAS DISMINUYEN**

**PERO LA MIRADA ES MÁS LIBRE,**

**LA VISTA MÁS AMPLIA Y SERENA.**

**¡¡¡SOMOS MAYORES!!!**



**POR SU ATENCIÓN GRACIAS**

lidia\_janett\_@hotmail.com